



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

Tutela N.º 106253

Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre dos mil diecinueve (2019).

Conforme a las previsiones establecidas en el Decreto 1983 de 2017, modificatorio del Decreto 1069 de 2015, y en el reglamento interno de esta Corporación, se asume el conocimiento de la acción de tutela presentada por JUAN GUILLERMO AGUDELO VELILLA contra la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín –Despacho H. Magistrado Juan Guillermo Gómez, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y libertad.

En aras de integrar en debida forma el contradictorio, se dispone vincular a todas las **autoridades, partes e intervinientes** en el proceso rad. 2009-83705, en el que figura como postulado el accionante.

Entérese a las autoridades accionadas en este trámite constitucional del contenido de la tutela y de esta decisión para que ejerzan su derecho de defensa dentro de las

veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del presente proveído y alleguen copia de las decisiones cuestionadas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria